

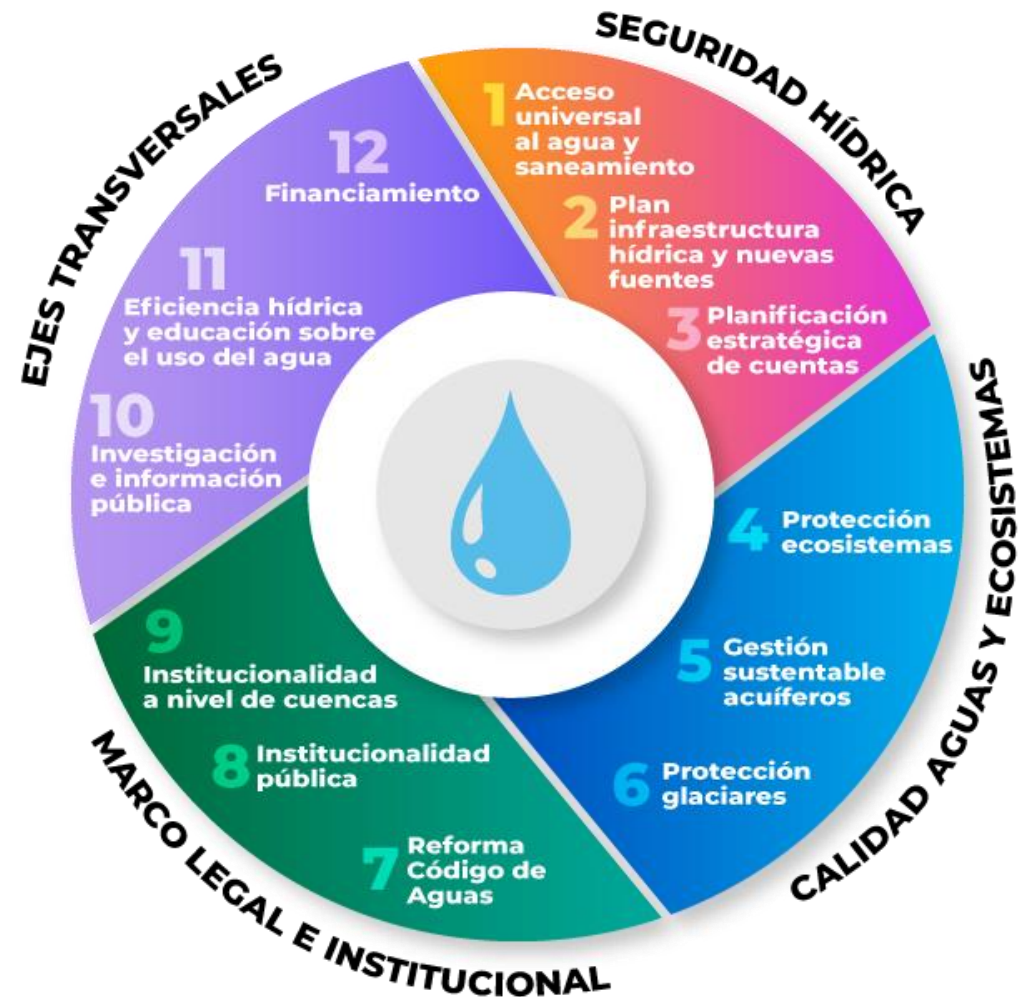
# Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos Boletín N° 14.446-09

Mónica Ríos Brehm  
Ministerio de Obras Públicas  
26 de agosto de 2021



# Mesa Nacional del Agua

- Convocada por Presidente de la República Sebastián Piñera en Octubre 2019.
- Es de carácter transversal y participan 26 representantes de la Sociedad Civil, Sectores productivos, Congreso y Gobierno.
- Su objetivo general es **Proponer un plan para enfrentar la crisis hídrica del país** con mirada de mediano y largo plazo.
- Diagnóstico entregado en Febrero 2020: Tres desafíos principales y 12 ejes temáticos.
- + de 100 expositores, Mesas técnicas de trabajo, y Amplio proceso de participación ciudadana digital.
- **Eje temático N°8: Institucionalidad Pública**



## Principales conclusiones

- Falta de definición y continuidad de políticas y objetivos sectoriales
- Deficiencias de coordinación institucional
- Falta de jerarquía y estatura de la autoridad del agua
- Insuficiente financiamiento
- Falta de consolidación, validación y acceso a información hídrica.

El estudio del Banco Mundial (2013) ya había señalado estas falencias, identificando que son numerosas las instituciones involucradas en la gestión del agua, generando duplicidades, superposiciones y vacíos institucionales.

# Nueva Institucionalidad Nacional de Recursos Hídricos (RRHH)

- ❑ Mensaje Presidencial “Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos”
- ❑ Ingresado el 29 Junio 2021, en primer trámite legislativo en Comisión de Obras Públicas del Senado. Discusión general (Boletín N°14.446-09).
- ❑ El foco de este proyecto de ley es la institucionalidad a **nivel nacional**. Hay otras instancias que abordan otras materias relacionadas con institucionalidad tales como:
  - Planes estratégicos de cuencas: PL Código de Aguas/PL Cambio Climático
  - Organizaciones de Usuarios de Agua: Anteproyecto de ley en elaboración
  - Institucionalidad a nivel de cuencas: Mesa Nacional del Agua

# Nueva Institucionalidad Nacional de Recursos Hídricos (RRHH)

## □ Creación de **Nuevos Órganos:**

- Subsecretaría de RRHH - Liderazgo y coordinación de la gestión hídrica
- Comisión de Ministros RRHH - Coordinación interministerial
  - Comité Técnico de RRHH
- Consejo Nacional de RRHH - Mirada transversal
- Panel de Expertos de RRHH - Fortalecimiento técnico.

□ Elaboración de **Política Nacional de Recursos Hídricos (PNRH)** para promover objetivos de interés público tales como la prioridad del consumo humano, la conservación de ecosistemas, la mejora de calidad del agua, y el uso sustentable, como también velar por la seguridad hídrica a nivel nacional.

□ Aplicación de **Nuevos Instrumentos** para la gestión hídrica:

- **Plan Nacional de Recursos Hídricos:** instrumento de planificación a 10 años para implementar la PNRH, al contempla la definición de lineamientos y formas de coordinación de las acciones e inversiones del sector público. Evaluación y actualización al menos cada dos años.
- Creación de un **Sistema Nacional Unificado de Información Hídrica**, accesible y estandarizado, con acceso público y oportuno para la toma de decisiones, junto con una Estrategia Nacional de Información Hídrica.

# Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos (MOPyRH): Subsecretaría de Recursos Hídricos

## Principales Funciones:

- Velar por seguridad hídrica, gestión sustentable, planes de cuencas, administración de derechos de agua, fiscalización
- Desarrollo de infraestructura hidráulica: obras de riego, obras multipropósito, defensas fluviales y control aluvional, evacuación y drenaje de aguas lluvias
- Prestación de servicios sanitarios rurales: agua potable y saneamiento rural (Ley 20.998)
- Administración de Sistema Nacional Unificado de Información Hídrica
- Coordinación con
  - Superintendencia de Servicios Sanitarios
  - Instituto Nacional de Hidráulica.



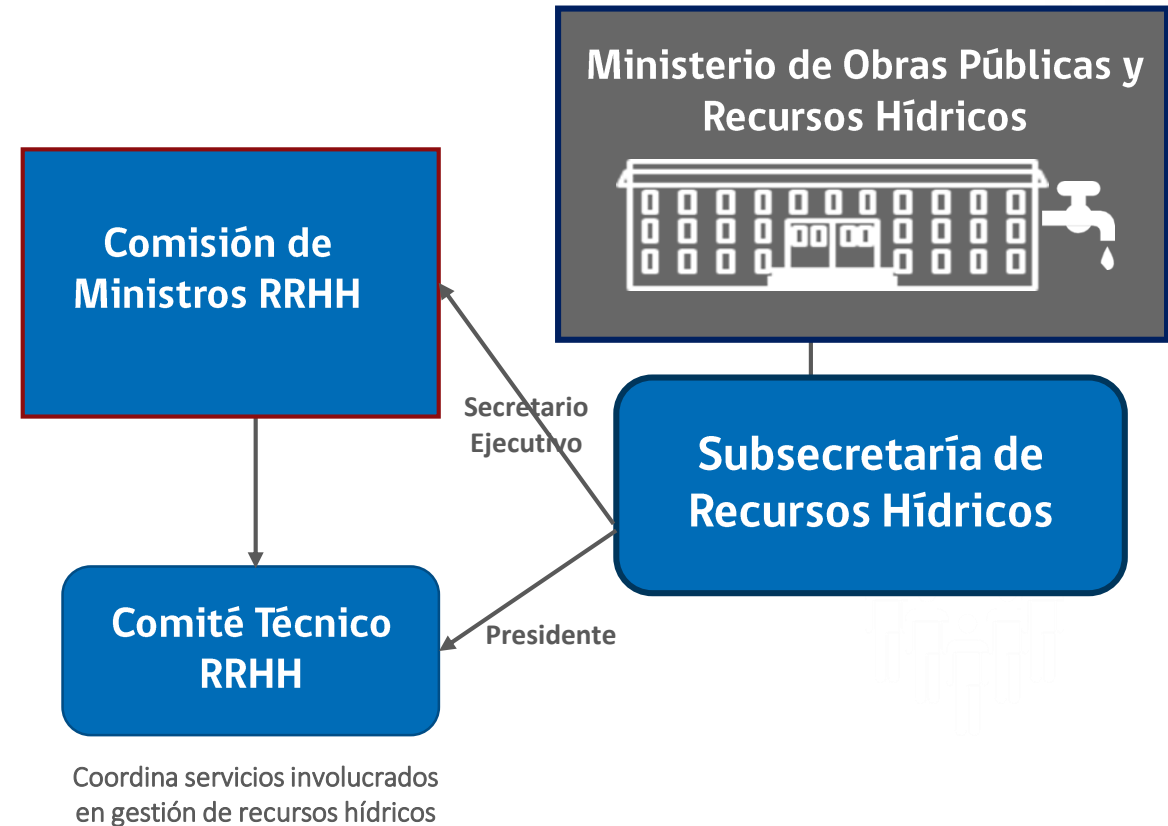
# Fortalecimiento de la Coordinación Interministerial

## Comisión de Ministros de Recursos Hídricos (RRHH)

**Integrantes:** Ministros de MOPyRH (Preside); Agricultura; Medio Ambiente; Ciencias; Minería; Energía; Economía; Hacienda; y Desarrollo Social.

### Funciones principales

- Propuesta de **Política Nacional de Rec. Hídricos** para aprobación del Presidente.
- Elaboración y seguimiento del **Plan Nacional de Recursos Hídricos**.
- Adopción de acuerdos interministeriales para la gestión sustentable, inversiones, modernización y planificación del recurso hídrico a nivel nacional y de cuencas, entre otras.
- El Subsecretario RRHH ejercerá como Secretario Ejecutivo de Comisión de Ministros RRHH y presidirá el Comité Técnico de RRHH, encargado de materializar la coordinación interministerial
- **El Comité Técnico RRHH** estará integrado por principales servicios con competencias hídricas:
  - nuevo MOPyRH: DGA, DGOH, SISS e INH
  - Otros Ministerios: CNR, MMA, MIN. CIENCIAS, ONEMI, SERNAGEOMIN, DMC, CORFO, MIN. ENERGIA





## Consejo Nacional de Recursos Hídricos

Órgano Asesor Presidencial de carácter consultivo

### Integrantes

- Mirada transversal, pública y privada, nivel nacional y regional. Al menos un representante de: Servicios Sanitarios Rurales; Servicios Sanitarios Urbanos; ONGs; Presidentes de Asociaciones de Municipios; Organizaciones de Usuarios de Aguas; Académicos y Asociaciones gremiales.

### Funciones principales

- Elaborar recomendaciones públicas sobre propuesta de Política Nacional de RRHH e informar avances en su implementación
- Estudiar y recomendar instrumentos o mecanismos de gobernanza de cuencas, ajustes a la institucionalidad hídrica y otras políticas específicas para emergencias hídricas e investigación hídrica, entre otras.

## Panel de Expertos en Recursos Hídricos

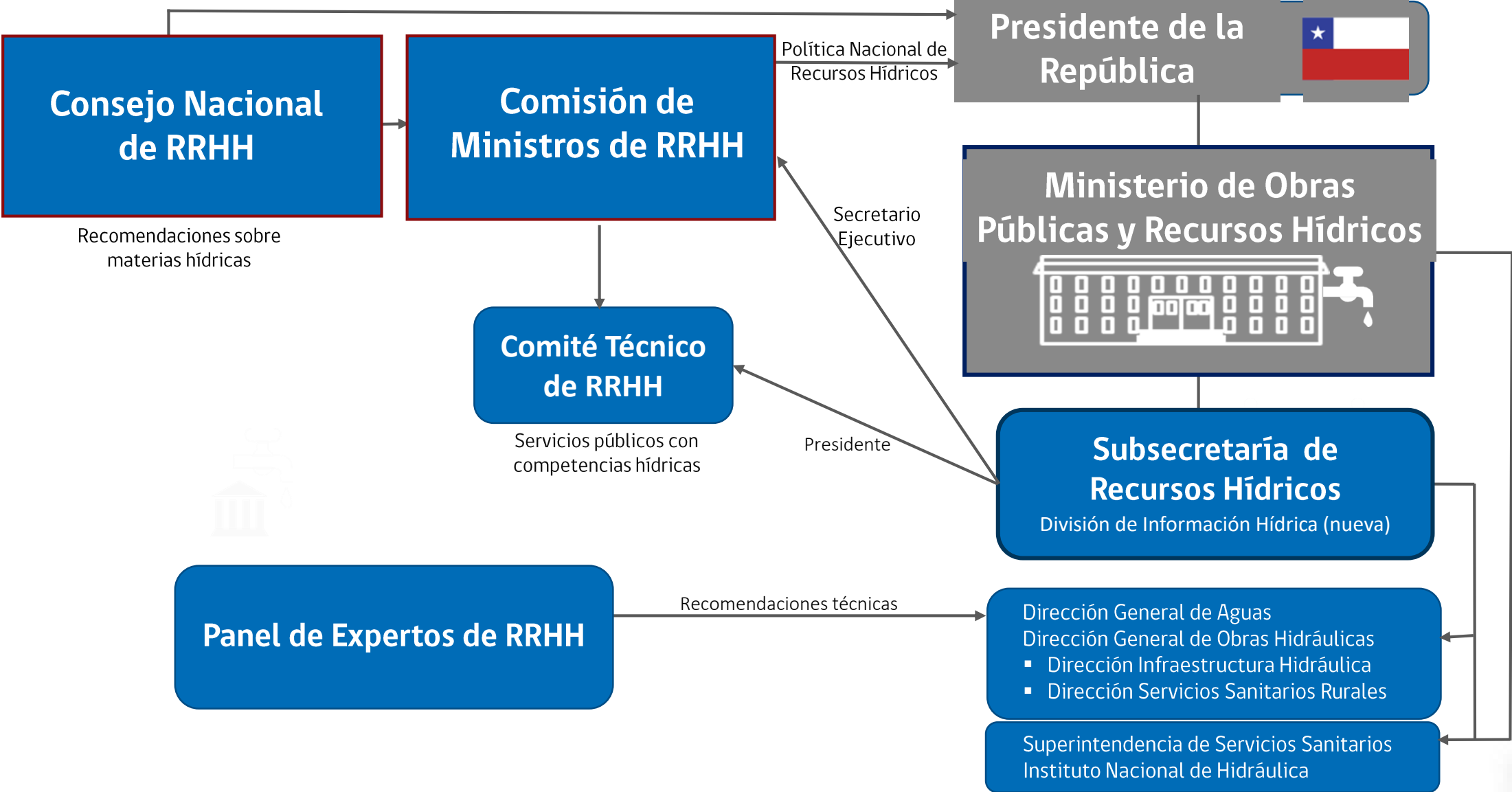
Órgano asesor técnico de carácter consultivo

**Integrantes:** Cinco expertos en materias hídricas designados por Sistema ADP.

**Funciones principales:** recomendar criterios técnicos generales sobre:

- Declaración de área de restricción, zona de prohibición, agotamiento de fuentes naturales de aguas.
- Medidas que impidan o restrinjan constitución de nuevos Derechos de aguas, y o su ejercicio
- Medidas para asegurar la sustentabilidad del recurso hídrico en cuanto a cantidad y calidad físico química, entre otras.

# Diagrama de Nueva Institucionalidad



# Consideraciones finales

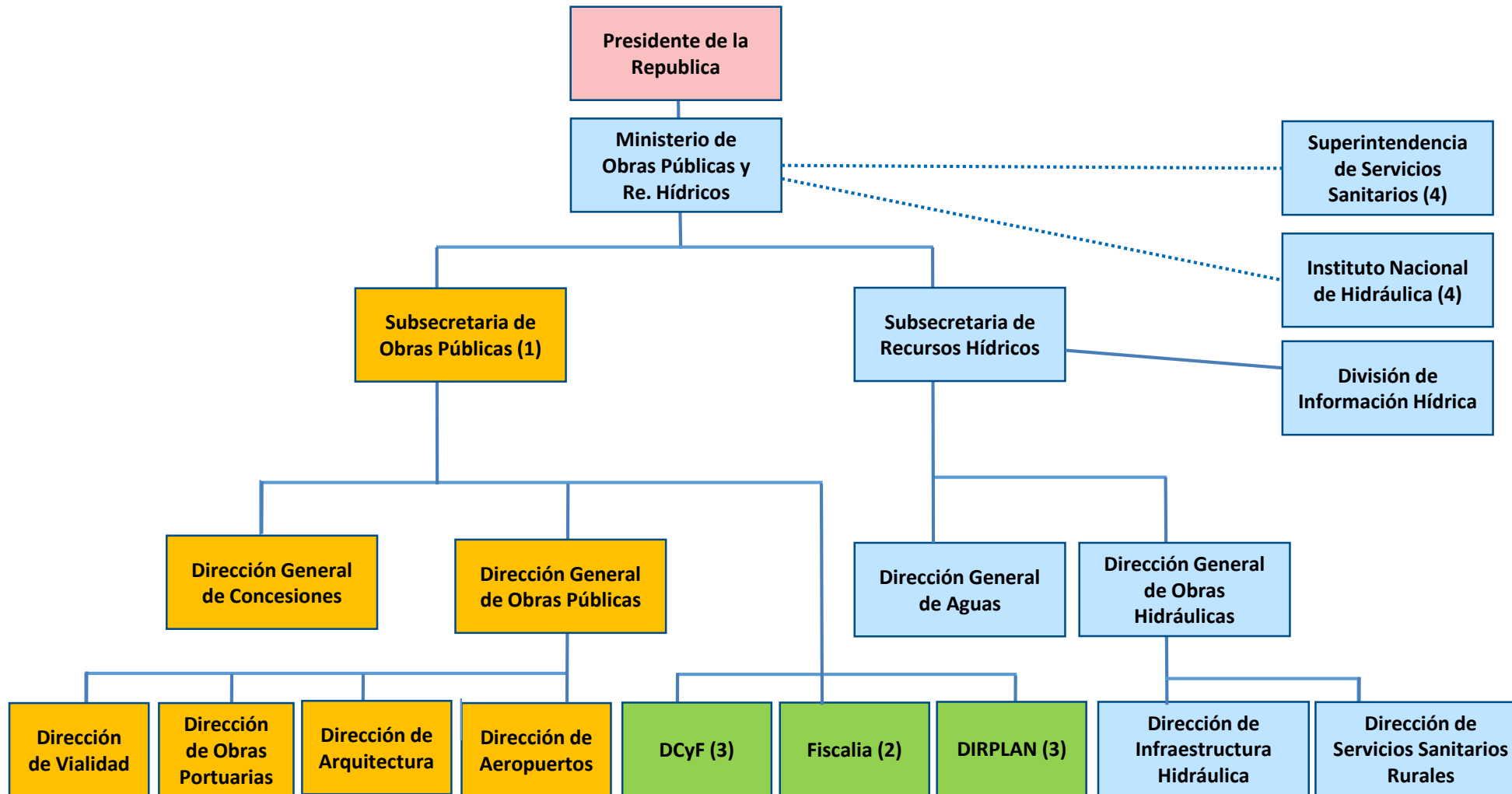
- ✓ La grave sequía hace urgente materializar un primer paso importante en materia de institucionalidad hídrica
- ✓ Este proyecto de ley busca avanzar decididamente en generar liderazgo, coordinación interministerial y transversalidad en la institucionalidad a nivel nacional
- ✓ La creación en el Ministerio de Obras Públicas de una Subsecretaría de RRHH permitirá abordar e impulsar las siguientes tareas y propuestas en el corto y mediano plazo:
  - ✓ Política Nacional de Recursos Hídricos (PNRH) - 1 año
  - ✓ Propuesta de Gobernanza de Cuencas - 18 meses pos aprobación de PNRH
  - ✓ Propuesta de Modernización de servicios con competencias hídricas - 1 año
  - ✓ Propuesta de Simplificación y agilización de procedimientos - 1 año
  - ✓ Sistema Nacional Unificado de Información Hídrica - 2 años



# Estructura del Proyecto de Ley

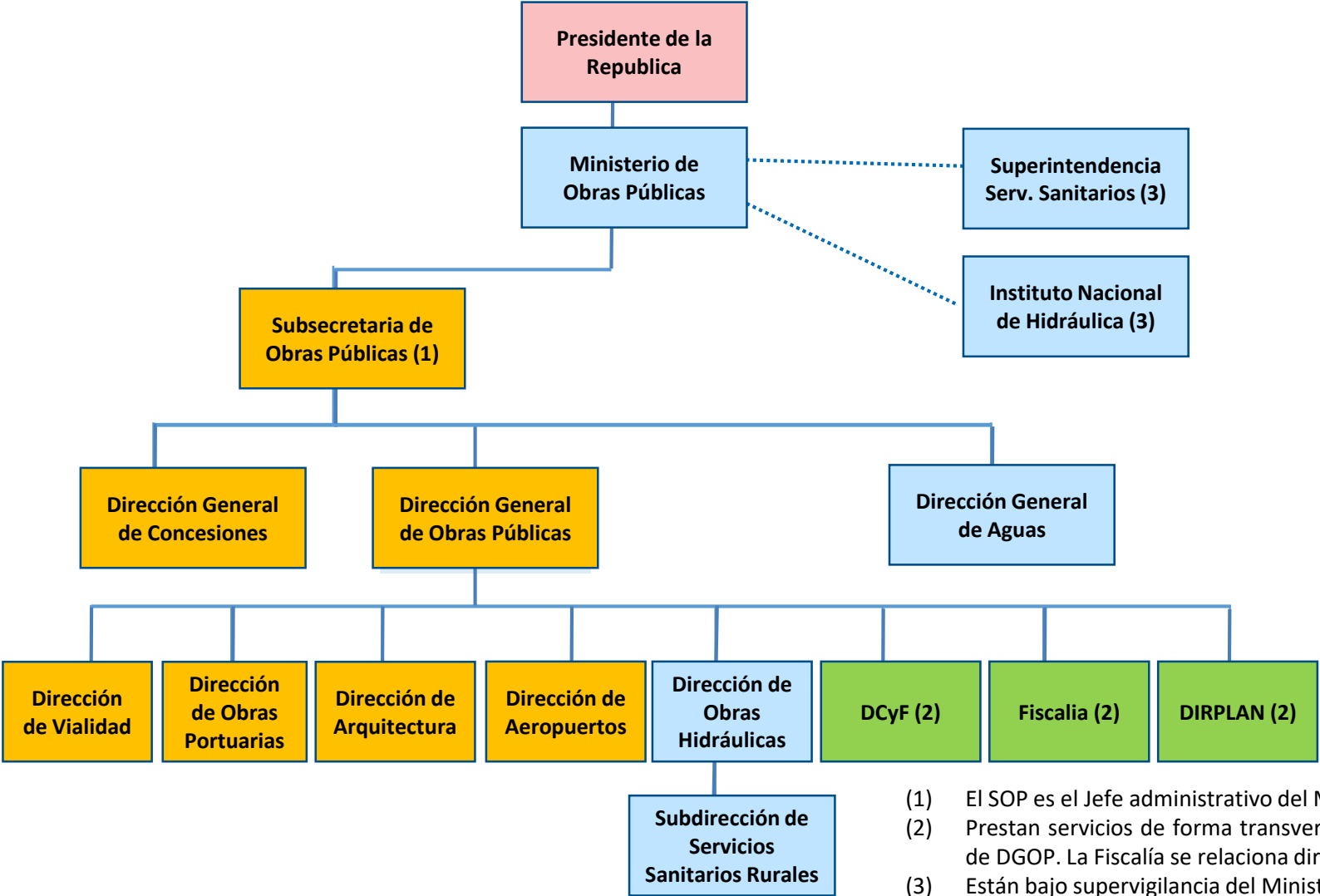
<b>Artículo 1</b>	Modificaciones al DFL N° 850 del Ministerio de Obras Públicas para: <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de una <b>Subsecretaría de Recursos Hídricos</b>, incluyendo una División de Información Hídrica.</li><li>• Creación de la <b>Dirección General de Obras Hidráulicas</b> que incluye:<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Infraestructura Hidráulica y</li><li>• Dirección de Servicios Sanitarios Rurales.</li></ul></li><li>• Cambio de dependencia de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Fiscalía, desde la DGOP a la Subsecretaría de Obras Públicas.</li></ul>
<b>Artículos 2, 3, 4 y 5</b>	Creación del <b>Consejo Nacional de Recursos Hídricos</b> , integración y funciones.
<b>Artículo 6 y 7</b>	Creación de <b>Comisión de Ministros de Recursos Hídricos</b> , integración y funciones.
<b>Artículo 8</b>	Creación del <b>Comité Técnico de Recursos Hídricos</b> , integración y funciones.
<b>Artículo 9</b>	Creación del <b>Panel de Expertos de Recursos Hídricos</b> , integración y funciones.
<b>Artículos Transitorios</b>	Fijación de plantas de personal y traspasos de funcionarios, Materias presupuestarias, Plazos de aplicación de normas y dictación de reglamentos, entre otras

# Organigrama según proyecto de ley



- (1) El SOP es el Jefe administrativo del Ministerio.
- (2) Presta servicios transversales al Ministerio, depende administrativamente de SOP y se relaciona directamente con el Ministerio.
- (3) Prestan servicios transversales al Ministerio, dependen administrativamente de SOP y se relacionarán con el Ministro a través de la SOP.
- (4) Están bajo supervigilancia del Ministro y se relacionan con la Subsecretaría de Recursos Hídricos solo en materias del Comité Técnico.

# Organigrama actual MOP



- (1) El SOP es el Jefe administrativo del MOP
- (2) Prestan servicios de forma transversal al MOP, dependen administrativamente de DGOP. La Fiscalía se relaciona directamente con el Ministerio.
- (3) Están bajo supervigilancia del Ministro y se relacionan directamente con él.